
LEY 1525 - Decreto 243/1952
SE DENOMINARA "EVA PERON" AL DEPARTAMENTO EL ALTO

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- A partir de la promulgación de la presente Ley, el Departamento El Alto de nuestra Provincia, se denominará "EVA PERÓN", como homenaje del pueblo y Gobierno de Catamarca, a la Jefa Espiritual de la República.

ARTICULO 2.- El Distrito, cabecera del Departamento, seguirá llamándose Villa El Alto.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al registro Oficial y ARCHÍVESE.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:48:07

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa